



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAYO 2007

RES.H.Nº 450-07

Expte.No.4199/07

VISTO:

La Resolución H.No.288/07 mediante la cual se otorga una ayuda económica de \$1.800,00 (pesos, mil ochocientos) a los estudiantes de la Escuela de Letras que asistieron al "X Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro", llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de abril de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde proceder a su homologación por parte del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/05/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.288/07 mediante la cual se otorga una ayuda económica de \$1.800,00 (pesos, mil ochocientos) a los estudiantes de la Escuela de Letras que asistieron al "X Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro", llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de abril de 2007.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras y Dirección Administrativa Contable.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. RLCR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.